



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
CALARCÁ QUINDÍO

*Cra. 23 N° 39-22 Piso 2° Ed. Palacio de Justicia Rafael Uribe Uribe
Correo electrónico: j2cmpalcalarca@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono 7421127 - Calarcá Quindío*

CONSTANCIA: Informo a la señora Juez que durante el término de ejecutoria de la providencia adiada el diez (10) de noviembre de 2022, mediante la cual se modifica la liquidación del crédito presentada por la actora, la apoderada judicial de la parte demandante, interpuso recurso de reposición en contra dicha decisión. Hábiles los días 15, 16 y 17 de noviembre de 2022.

Calarcá, siete (07) de diciembre de 2022.

YESENIA JURADO GARCIA
Secretaria

PROCESO:	EJECUTIVO MENOR CUANTIA
DEMANDANTE:	EDIFICIO CLUB DE LEONES
DEMANDADO:	VICTORIA PATRICIA ECHEVERRI MARIN
RADICADO:	63130400300220210012300
ASUNTO:	RESOLVER RECURSO DE REPOSICIÓN CONTRA LA PROVIDENCIA ADIADA EL 10 DE NOVIEMBRE DE 2022.

FIJACIÓN Y TRASLADO EN LISTA: Previa fijación en lista por el término de un (1) día córrasele traslado a la parte demandada por el término de tres (3) días del recurso de reposición, presentado a través de apoderado judicial por la parte demandante, contra el auto de fecha 10 de noviembre de 2022, por medio de la cual se modifica la liquidación del crédito presentada por el apoderado judicial de la parte actora. (Artículo 110 e inciso 2° del artículo 319 del Código General del Proceso).

Calarcá Quindío, 07 de diciembre de 2022. El día de hoy se fijó por traslado N° 071.

YESENIA JURADO GARCIA
Secretaria

Firmado Por:
Yesena Jurado Garcia
Secretaria
Juzgado Municipal
Civil 002
Calarca - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **69d471eb727223000bcde3746eb9f5fa4dcc61f156977b32915354416bd334a**

Documento generado en 06/12/2022 08:57:34 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>